

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.101/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 127/2018. Negociado: JP

De: D^a. Ángeles Pérez Rodríguez

Abogado: D. José Antonio Vega Moreno

Contra: FOGASA y D. Francisco Serrano Garrido

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 127/2018, a instancia de la parte actora D^a. Ángeles Pérez Rodríguez, contra D. Francisco Serrano Garrido, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 25 de marzo de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

S.S^a. Ilma. dijo:

Se despacha, ejecución general de la Sentencia nº 164/18 de fecha 10 de mayo de dos mil dieciocho, dictada en los autos 1181/17 de este juzgado, a favor de D^a. Ángeles Pérez Rodrí-

guez con DNI 80.122.200-K, contra D. Francisco Serrano Garrido, con DNI 00.382.336-F, por la cantidad de 3.877,06 euros de principal más 387,70 euros inicialmente presupuestados para costas, más 193,85 euros para intereses de la ejecución, así como las costas en los términos indicados en el FD 4º de la Sentencia (límite de 600 euros) lo que hace un total de 4.458,61 euros.

Constando en autos, tras consulta realizada al Registro de Insolvencias y copia aportada por la propia parte ejecutante, que el ejecutado se encuentra inscrito en el Registro Emat en situación de insolvencia, por el Juzgado de lo Social Nº 2 de Córdoba, en el procedimiento ETJ 33/2018, mediante Decreto de fecha 03/08/18, acuerdo dar audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, que deberá interponerse en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Francisco Serrano Garrido, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.